

Quarterly Update

PRIMAVERA 2019

CIRCULAR SOBRE EL LICENCIAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL

Misión del Programa de Licenciamiento de Establecimientos para el Cuidado Infantil:

La misión principal del Programa de Licenciamiento de Establecimientos para el Cuidado Infantil es garantizar la salud y la seguridad de los niños bajo cuidado. Nos esforzamos para proporcionar servicios preventivos, de protección y de calidad a los niños bajo cuidado, al garantizar que los establecimientos con licencia cumplan con los estándares de salud y seguridad monitoreando los establecimientos, proporcionando asistencia técnica y estableciendo asociaciones con proveedores, padres y la comunidad del cuidado infantil.

Nota de parte de Pamela Dickfoss, Subdirectora

A medida que las regulaciones del Sueño Seguro propuestas por el Departamento de Servicios Sociales continúan pasando por el proceso de aprobación, estamos lanzando una Campaña en todo el estado de Concientización sobre el Sueño Seguro para informar a los padres y cuidadores sobre el riesgo de entornos de sueño inseguros. La División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad del Departamento educará activamente sobre las mejores prácticas y proporcionará materiales de recursos a todos los proveedores de cuidado infantil en todo el estado con el objetivo de reducir los riesgos de muertes infantiles relacionadas con el sueño.

Como proveedores, necesitamos su ayuda. Por favor familiarícese con los [recursos de sueño seguro](#) (solo disponibles en inglés) y siga todas las mejores prácticas en su establecimiento. Algunos pasos simples, como los recomendados por la [Academia Americana de Pediatría](#) (página solo disponible en inglés), pueden reducir los riesgos del sueño inseguro:

- Coloque a los bebés boca arriba cuando duermen
- Use una superficie firme para dormir, como un colchón en una cuna segura aprobada
- Mantenga los juguetes y la ropa suave de cama, como las cobijas, almohadas o protectores, fuera del área para dormir del bebé
- Asegúrese de que los chupones no tengan nada pegado a ellos

Además, colabore con nosotros para difundir el conocimiento sobre el sueño seguro a las familias de los niños bajo su cuidado. A continuación se enumeran los recursos informativos (solo disponibles en inglés) que usted puede proporcionar a los padres y cuidadores:

- [Guía del proveedor de cuidado infantil para un sueño seguro](#)
- [¿Cómo se ve un ambiente de sueño seguro?](#)
- [Guía para las regulaciones del sueño seguro propuestas para los establecimientos de cuidado infantil](#)

Por favor revise el [PIN 19-02-CCP Español](#).

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con su Oficina Regional local. Juntos, podemos reducir el número de muertes infantiles relacionadas con el sueño.

EN ESTA EDICIÓN

Noticias sobre las Regulaciones sobre el Sueño Seguro	Alergias en los niños
Póngase su propia máscara de oxígeno primero	La Ley Megan
Detectores de humo y monóxido de carbono	Noticias sobre el nuevo proceso de inspección
Ley sobre los Estadounidenses con Discapacidades	Información de gestión
Información sobre la exposición al plomo	Recordatorios útiles e información general

En memoria de Darryl Jefferson

La División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad recientemente sufrió una pérdida terrible con el fallecimiento de nuestro querido amigo y dedicado colega, Darryl Jefferson. Darryl dedicó toda su carrera a proteger la salud y la seguridad de los niños y atender a los proveedores y las familias de nuestro estado. El compromiso de Darryl con la misión de nuestro Departamento se mostró en su sólida ética laboral, altos principios morales y su deseo de ser una influencia positiva para quienes lo rodeaban. Darryl tuvo éxito en su misión al desempeñar sus funciones con gran cuidado, consideración y conocimiento. Sirvió como un verdadero modelo a seguir para la excelencia.

Darryl comenzó su carrera con el Departamento en 1992 como Analista del Programa de Licenciamiento en la Oficina Regional de Cuidado Infantil de Oakland, donde luego ascendió a Administrador del Programa de Licenciamiento en 1999. Después de servir en esa capacidad durante 15 años, Darryl ascendió a Gerente Regional de la Oficina Regional de Sacramento en 2015, y luego se convirtió en Subadministrador del Programa en 2018. Durante sus 27 años de carrera en el Departamento, Darryl trabajó con diversos grupos y se comprometió a tratar a todos de manera justa y con la más alta integridad y profesionalismo. Darryl dejó huella en muchas vidas a lo largo de su larga carrera, y su impacto en los niños y las familias de nuestro estado es inmensurable.

Siempre recordaremos a Darryl Jefferson como una persona amable y alegre con una cálida sonrisa y por sacar siempre lo mejor de quienes lo rodeaban. Lo extrañaremos mucho.



Foto de Darryl Jefferson

Noticias sobre los reglamentos sobre el sueño seguro

El período para recibir comentarios públicos sobre los reglamentos preliminares sobre el sueño seguro se ha cerrado, y los reglamentos finales están pendientes. Consulte la página de inicio del [Programa de Licenciamiento de Establecimientos para el Cuidado Infantil](#) (solo disponible en inglés) para obtener la última actualización sobre los reglamentos del sueño seguro.

Además de los nuevos reglamentos, el Programa de Licenciamiento de Establecimientos para el Cuidado Infantil desea alentar a los cuidadores y familias a buscar [orientación para las mejores prácticas](#) (solo disponible en inglés), ya que esta información es útil y cualquier persona que cuide a un bebé la puede seguir para ayudarlo a dormir de manera segura.



Póngase su propia máscara de oxígeno primero

“Póngase su propia máscara de oxígeno primero antes de ayudar a los demás” Probablemente haya escuchado esta línea como parte de sus anuncios estándar previos al vuelo, pero el principio también suena verdadero en el cuidado infantil: no puede cuidar de los demás si no se cuida usted primero.

Trabajar en la industria del cuidado infantil puede ser una gran experiencia, pero a veces también puede ser abrumador y llevar al “agotamiento del proveedor”. Cuidar a los niños es un desafío, y es importante reconocer y cuidar su propia salud mental y emocional. Si cree que está experimentando el agotamiento del proveedor, no debe ignorarlo. Las señales de agotamiento del proveedor incluyen:

- Fatiga o dolor físico (como dolores de cabeza o de espalda)
- Indiferencia o impaciencia hacia los niños o las familias atendidas
- Sentimientos persistentes de aislamiento, ansiedad o estrés

La página web “Póngase su propia máscara de oxígeno primero” tiene [información para ayudarlo a tratar el agotamiento, el estrés y el cuidado personal](#) (solo disponible en inglés). El agotamiento del proveedor es real y puede sucederles a los mejores proveedores. El secreto es ser consciente de que el agotamiento es posible y tomar medidas por adelantado antes de que tenga problemas.

También puede ser útil establecer contactos con otros proveedores de cuidado infantil y para recibir apoyo; su [Oficina local de recursos y referencias](#) (solo disponible en inglés) puede ayudarlo a establecer estas conexiones y puede tener recursos gratuitos para capacitación y ayuda para la operación de su establecimiento de cuidado infantil.

Información sobre la capacitación primaveral sobre la Muerte Súbita Inesperada (SUID) / Síndrome de Muerte Infantil Repentina (SIDS)

El Programa SIDS de California está organizando su [capacitación primaveral SUID / SIDS](#) (página solo disponible en inglés) el 26 de abril de 2019 en el Centro de Eventos del Condado de Solano en Fairfield, California. ¡La inscripción ya está abierta!

Recordatorios sobre la seguridad del humo y monóxido de carbono

La primavera es una buena época del año para revisar su equipo de seguridad en su hogar o establecimiento. ¿Sabía usted que los detectores de humo y monóxido de carbono tienen fechas de vencimiento? Se dice que los detectores de monóxido de carbono tienen una vida útil de cinco a siete años y los detectores de humo de aproximadamente ocho a diez años.

Puede ubicar estas fechas en la parte posterior de la alarma como se muestra a continuación. Para obtener más información sobre la seguridad del humo y el monóxido de carbono, puede visitar los sitios web de la [Asociación Nacional de Protección Contra Incendios](#) o [el Departamento de Salud Pública de California](#) (páginas solo disponibles en inglés).



Ley sobre los Estadounidenses con Discapacidades (ADA)

Como lugares de alojamiento público, los establecimientos de cuidado infantil con licencia tienen obligaciones según las leyes federales y estatales de discapacidad, incluyendo el Título III de la Ley sobre los Estadounidenses con Discapacidades de 1990, 42 USC 12181, y ss. (ADA) y la Ley de los Derechos Civiles Unruh de California y la Ley para las Personas con Discapacidad de California (Código Civil §§ 51 y ss. Y 54 y ss.). Cada titular de licencia de cuidado infantil es responsable de determinar sus obligaciones legales bajo estas leyes en relación con sus empleados, la inscripción de los niños, la provisión de cuidado y supervisión de niños y acceso público al establecimiento. Tal vez usted prefiera consultar con un abogado para que le aconseje sobre los requisitos de la ADA y la Ley de los Derechos Civiles Unruh de California.

[El Departamento de Justicia de los Estados Unidos](#) (página solo disponible en inglés) opera una línea de información gratuita de la ADA para proporcionar información y materiales al público sobre los requisitos de la ADA. Para obtener respuestas a preguntas técnicas, obtener información general de la ADA o solicitar materiales gratuitos de ADA, los establecimientos de cuidado infantil, los padres y otros miembros del público pueden llamar al (800) 514-0301 (voz) / (800) 514-0383 (TTY).

Las publicaciones del Departamento de Justicia también incluyen [preguntas frecuentes sobre los Centros de Cuidado Infantil y la ADA](#) (solo disponible en inglés).

Prevenir la exposición al plomo infantil al cumplir con los nuevos requisitos para compartir información

A partir del 1 de enero de 2019, la nueva ley [AB 2370](#) (solo disponible en inglés) (Capítulo 676, Estatutos de 2018) requiere que los hogares y centros con licencia compartan información sobre los riesgos y los efectos de la exposición al plomo con las familias que se inscriben por primera vez y las que se vuelvan a inscribir. Visite la página web de [Licencias de cuidado infantil](#) (solo disponible en inglés) para obtener una copia del [Folleto informativo sobre datos de envenenamiento por plomo](#) (solo disponible en inglés) diseñado para ayudar a los proveedores a cumplir con los nuevos requisitos de información.

¿Sabía que el agua es una fuente principal de contaminación de plomo en los niños? **AB 2370 también requiere que los centros de cuidado infantil realicen pruebas del agua de los establecimientos antes del 1 de enero de 2020.** Por favor, continúe revisando los circulares trimestrales futuros para obtener información sobre los nuevos requisitos para los establecimiento que entrarán en vigor el año que viene.

Además, averigüe si un filtro de agua está [certificado para eliminar el plomo](#) (solo disponible en inglés) y consulte la página web de [Grupo de Trabajo Ambiental \(Environmental Working Group\)](#) (solo disponible en inglés) para obtener información útil sobre los filtros de agua certificados para la eliminación de plomo.

Alergias en los establecimientos de cuidado infantil

Los alérgenos son sustancias en el ambiente que causan una reacción de hipersensibilidad en el sistema inmunológico. Algunos alérgenos comunes incluyen:

- Ciertos alimentos y medicamentos
- Pólenes de árboles, pastos, malezas o mohos
- Veneno de picaduras de insectos o caspa de animales
- Ácaros del polvo que viven en alfombras, ropa de cama y otras áreas que retienen la humedad

Recientemente, ha habido escasez de auto inyectores EpiPen (epinefrina), que se usan para tratar reacciones alérgicas graves. En respuesta, la Administración de Medicamentos y Alimentos de los Estados Unidos (FDA) anunció que [extenderá las fechas](#) (solo disponible en inglés) en las cuales algunos EpiPens se pueden usar más allá de la fecha de vencimiento indicada por el fabricante. Revise el [PIN 19-03-CCP en español](#), que explica cómo los proveedores deben responder a la escasez de EpiPen y las fechas de vencimiento extendidas de la FDA.

Además, es importante que los proveedores estén al tanto de las alergias de los niños y de cualquier medicamento que estén tomando. El proveedor y el personal deben estar capacitados para administrar los medicamentos según sea necesario. Los medicamentos deben almacenarse en un lugar centralizado que sea accesible solo para el proveedor y el personal. Si el establecimiento tiene niños que toman medicamentos, este debe contar con un plan vigente de Servicios Médicos Incidentales (IMS) y presentar una copia del plan a la oficina regional local de cuidado infantil de los formularios médicos relacionados que el establecimiento debe tener archivados, según sea necesario:

LIC 701	Reporte del Médico
LIC 627	Consentimiento para tratamiento médico de emergencia
LIC 9221	Consentimiento del padre/madre para que se administren medicinas y lista de medicinas
LIC 9166	Consentimiento / verificación para dar una medicina por medio de un nebulizador
LIC 702	Historial de la salud del niño antes de la admisión- Reporte del padre/madre

Para obtener más información relacionada con las alergias, visite: [Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades – Alergias a alimentos](#) y [Alergias- Preguntas frecuentes](#) (solo disponibles en inglés).

Verificar el registro de delincuentes sexuales de la Ley Megan

Las restricciones previas en la ley que limitaban el lugar donde algunos delincuentes de agresión sexual condenados pueden vivir han sido eliminadas por los tribunales. Sin embargo, los delincuentes de agresión sexual condenados deben reportar su dirección de domicilio a las autoridades y muchas de esas personas están registradas en el sitio web de la Ley Megan de California.

Los proveedores de cuidado infantil deben revisar regularmente el sitio web del [Registro de delincuentes sexuales de la Ley Megan](#) (solo disponible en inglés) mediante el 'Mapa' para ingresar la dirección de su establecimiento y seleccionar un radio de mapeo (hasta 10 millas). Puede ayudar a garantizar mejor la seguridad de niños al estar al tanto de los delincuentes de agresión sexual que tal vez vivan cerca de su establecimiento.

Noticias sobre el proyecto para actualizar el proceso de inspección

La CCLD continúa desarrollando herramientas estándar enfocadas en el dominio para el Programa de Cuidado Infantil. En los próximos meses, la CCLD lanzará un programa piloto de tres meses de las herramientas estándar enfocadas en el dominio de cuidado infantil. Estas herramientas facilitarán las inspecciones que se centran en tres áreas prioritarias: prevención, ejecución y cumplimiento. Las herramientas desarrolladas a través del Proyecto del Proceso de Inspección apoyarán los esfuerzos del Departamento para realizar inspecciones que sean consistentes y exhaustivas en todo el estado y en todas las categorías de licencias. Para respaldar esta visión, la CCLD está empleando un enfoque de mejora continua de la calidad (CQI) basado en datos para la evaluación y mejora de políticas y procesos de los negocios. A través del enfoque CQI, la CCLD evaluará el estado general de la atención con licencia en California, evaluará las condiciones subyacentes que contribuyen a la salud general de la atención con licencia, refinará las políticas, procedimientos y herramientas de inspección para identificar oportunidades de mejora y evaluará el éxito de las políticas, procedimientos y herramientas revisadas. Las nuevas herramientas y procesos de inspección se centrarán en la persona y facilitarán una revisión cualitativa y cuantitativa sólida de cada entorno con licencia.

El Departamento se ha asociado con la Universidad Estatal de California, Sacramento (CSUS) para completar un análisis en profundidad del Piloto de la Herramienta de Inspección del Cuidado para Personas Mayores. [Lo más destacado de los hallazgos del Piloto RCFE de CSUS](#) (solo disponibles en inglés) se puede encontrar en nuestro sitio web. También revise el [PIN 19-01-CCP en español](#).

Información de gestión

Maria Valencia fue promovida a LPM III, las Oficinas Regionales de El Segundo, Palmdale, Santa Bárbara, San Diego y San Diego Norte, efectivo a partir del 4/2/19.

Maria Mayorga fue promovida a LPM I, Oficina Regional de Sacramento, efectivo a partir del 22/1/19.

Keven Peters fue promovido a LPM I, Oficina Regional de Sacramento, efectivo a partir del 3/1/19.

Garfield Leung fue promovido a LPM I, Office Regional de San Bruno, efectivo a partir del 1/1/19.

Wynn Norona fue promovida a LPM I, Oficina Regional de Oakland, efectivo a partir del 3/1/19.

Sharon Green fue promovida a LPM II, Oficina Regional de Monterey Park South West, efectivo a partir del 31/1/19.

Monica Cuddy fue promovida a LPM I, Oficina Regional de San Diego Norte, efectivo a partir del 31/1/19.

Leslie Lepori LPM I fue transferida a la Oficina Regional de Rohnert Park, efectivo a partir del 1/3/19.

Diana Stephenson fue promovida a LPM I, Oficina Regional de San Jose, efectivo a partir del 14/2/19.

Valarie Reed LPM I Oficina Regional de Fresno, jubilada, efectivo a partir del 12/30/18.

Sharon Howell LPM II Oficina Regional de San Bruno, jubilada, efectivo a partir del 1/2/19.
Suzanne Roman-Clark fue promovida a LPM II, Oficina de San Bruno, efectivo a partir del 11/2/19.
Gilbert Sena fue promovido a LPM I, Oficina Regional de Riverside, efectivo a partir del 3/1/19.
Patty Gutierrez, LPM I Oficina Regional de Santa Bárbara, jubilada, efectivo a partir del 5/4/19.

¿Está interesado en formar parte del equipo de licenciamiento de cuidado infantil?



Por favor entregue su solicitud en: [CalCareers](#) (sitio solo disponible en inglés)

- Puede encontrar información sobre cómo solicitar un trabajo con el estado en [el sitio web de Cal Careers](#).

Recordatorios útiles e información (solo disponible en inglés)

- Recuerde revisar los nuevos PINS: [Avisos de información para proveedores](#)
- Últimas retiradas del mercado de la [Comisión para la Seguridad de los Productos de Consumo de los Estados Unidos](#)
- [Ubicaciones y números de las oficinas regionales](#)
- [Videos cortos sobre el cuidado infantil](#) que abordan preguntas comunes sobre el cuidado con licencia para familias y proveedores.
- [Capacitación gratuita en internet para personas bajo mandato de reportar.](#)
- [Recursos para prevenir la suspensión y la expulsión en entornos de cuidado infantil](#)
- [Capacitación bajo la Ley de Escuelas Saludables, Departamento de Regulación de Pesticidas](#)

NÚMEROS DE TELÉFONO IMPORTANTES

Oficina Centralizada de Quejas e Información (CCIB)	1-844-538-8766
Programa del Defensor del Cuidado Infantil	1-916-654-1541
Servicios de Protección Infantil	1-916-875-5437
Oficina de Verificación de Antecedentes del Cuidador	1-888-422-5669
Recursos de Cuidado Infantil CA y la Red de Referencia	1-415-882-0234

Administrador del Programa:

Shanice Orum

Subadministradores del Programa:

Robert Garza- Norte

Maria Hendrix- Sur

Maria Valencia- Sur